

RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLASURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN CARLOS HELO N° 769.

RESOLUCIÓN N° 316 / 2024

RECOLETA, 25 ENE. 2024

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 1526 de fecha 17/05/2023, que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Carlos Helo N° 769, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
- 2.- La Resolución N° 3959 de fecha 15/11/2023, que resuelve el alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento comercial ubicado en Carlos Helo N° 769, para solicitar visita inspectiva para la adquisición de la Patente Municipal.
- 3.- La orden de ingreso municipal N° 30511 de fecha 12 Enero 2024, que acredita el pago del permiso definitivo N° 2-758860 por el período julio-diciembre de 2023, a nombre de Repuestos Kekiko Spa Rut. 77.237.646-4.
- 4.- La Carta ingresada con fecha 12/01/2024 por Don Mario Rodríguez, Rut. 26.072.109-7, quien solicita el levantamiento de clausura definitivo del local, ya que cuenta con patente comercial.
5. Memorándum N° 04 fecha 18 de Enero, Don Pablo Zamorano Benavides, Jefe de Inspección General solicita alzamiento definitivo del local, el local posee patente definitiva para funcionar.
6. El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29/12/2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna como Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Humana, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Humana, y en su ausencia delega dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución.

RESUELVO:

1. **RESUÉLVASE**, el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 1526 de fecha 17/05/2023, del establecimiento comercial ubicado en calle Carlos Helo N° 769, de conformidad a la carta de fecha 12/01/2024 presentada por Don Mario Rodríguez, Rut. 26.072.109-7, quien solicita alzamiento definitivo a la clausura y los antecedentes señalados en los vistos 2, 3, 4 y 5 de la presente resolución.
2. **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Mario Rodríguez, Rut. 26.072.109-7, fono +56972919637, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.
3. **EJECÚTESE**, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.
4. **REMÍTASE**, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho a través de la presente para su control posterior.


KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
EFG/mrr


ELDA FAZZI GONZALEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA

2156937

RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLASURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN CARLOS HELO N° 769.

RESOLUCIÓN N° 316 / 2024

RECOLETA, 25 ENE. 2024

VISTOS:

1. La Resolución N° 1526 de fecha 17/05/2023, que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Carlos Helo N° 769, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
2. La Resolución N° 3959 de fecha 15/11/2023, que resuelve el alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento comercial ubicado en Carlos Helo N° 769, para solicitar visita inspectiva para la adquisición de la Patente Municipal.
3. La orden de ingreso municipal N° 30511 de fecha 12 Enero 2024, que acredita el pago del permiso definitivo N° 2-758860 por el periodo julio-diciembre de 2023, a nombre de Repuestos Kekiko Spa Rut. 77.237.646-4.
4. La Carta ingresada con fecha 12/01/2024 por Don Mario Rodríguez, Rut. 26.072.109-7, quien solicita el levantamiento de clausura definitivo del local, ya que cuenta con patente comercial.
5. Memorándum N° 04 fecha 18 de Enero, Don Pablo Zamorano Benavides, Jefe de Inspección General solicita alzamiento definitivo del local, el local posee patente definitiva para funcionar.
6. El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29/12/2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna como Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Humana, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Humana, y en su ausencia de delega dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución.

RESUELVO:

1. **RESUÉLVASE**, el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 1526 de fecha 17/05/2023, del establecimiento comercial ubicado en calle Carlos Helo N° 769, de conformidad a la carta de fecha 12/01/2024 presentada por Don Mario Rodríguez, Rut. 26.072.109-7, quien solicita alzamiento definitivo a la clausura y los antecedentes señalados en los vistos 2, 3, 4 y 5 de la presente resolución.
2. **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Mario Rodríguez, Rut. 26.072.109-7, fono +56972919637, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.
3. **EJECÚTESE**, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.
4. **REMÍTASE**, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.

FDO.: ELDA FAZZI GONZALEZ DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA ; DOÑA KEMENY MENESES MATELUNA, SECRETARIA MUNICIPAL (S.)



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EFG/mr

Transcrito a: Secretaria Municipal, Dirección de Control, Dirección de Seguridad Humana, Dpto. de Patentes Comerciales, 6ª Comisaría de Carabineros Recoleta, Representante Legal u ocupante de la propiedad.